



# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo Méx., sábado 19 de febrero de 1977

Número 22

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Fresnos Echegaray", ubicado en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.**

A LOS CC.

DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

P R E S E N T E.

#### CONSIDERANDO:

1).—Que con fecha 30 de Julio de 1976, el C. Margarito Mendoza Ríos, en su carácter de Administrador Unico de Premode, S. A., solicitó del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo un Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "FRESNOS ECHEGARAY", sobre una superficie total de: 6,157.15 M2. (SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS), ubicada en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

2).—Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos objetos del Fraccionamiento mediante el testimonio de las escrituras públicas correlativas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad. Además, se exhibió la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3).—Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos Ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4).—En esa virtud, con fundamento en los Artículos 88 Fracción XI, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1o. 3o., 5o., 6o., 9o. y 10o. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1o. inciso a), 3o., 9o., 10o., 11o., 12o., 14o., 25o., 26o. y demás relativos del Reglamento de la misma, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### A C U E R D O:

Se autoriza a PREMODE, S. A. por conducto de su representante legal, para que en los terrenos a que se refiere el Considerando Primero, lleve a cabo en los términos del presente Acuerdo, el Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "FRESNOS DE ECHEGARAY", ubicado en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, al tenor de las siguientes:

#### C L A U S U L A S

PRIMERA.—El Fraccionamiento que se autoriza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las obras de urbanización debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

a).—Abastecimiento de Agua Potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el Fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día.

b).—Desagüe general del fraccionamiento.

c).—Red de distribución de agua potable.

d).—Red de alcantarillado, pluvial y sanitario (sistema separado).

Tomo CXXIII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 19 de febrero de 1977 | No. 22

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Fresnos Echegaray", ubicado en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalneponitla, Estado de México.**

#### A V I S O S J U D I C I A L E S

(viene de la página uno)

e).—Tomas de agua potable y descargas de albañal en cada lote.

f).—Pavimentos de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.

g).—Guarniciones y Banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.

h).—Alumbrado Público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.

i).—Nomenclatura de calles en placas visibles, incluyendo señalamiento vial.

j).—Forestación de zonas verdes.

**SEGUNDA.—PLAZO.—**Se fija a la Fraccionadora un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la propia Fraccionadora de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

**TERCERA.—**La Fraccionadora deberá ceder al Municipio de Naucalpan Estado de México, un área de vialidad de: 1,670.01 M2. (UN MIL SEISCIENTOS SETENTA METROS PUNTO CERO UN DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo, deberá ceder una superficie destinada a espacios verdes y servicios públicos de: 585.28 M2. (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS), estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

**CUARTA.—**Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las obras de urbanización del Fraccionamiento, se presentó un programa para la ejecución de las mismas,

en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio Fraccionamiento, por lo tanto, la Fraccionadora deberá dar aviso previo de la iniciación de los trabajos a la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que ésta se ajuste al plazo fijado en la Cláusula Segunda.

**QUINTA.** Para cumplir con lo establecido en el Artículo 5o. Fracción X de la Ley correlativa, la Fraccionadora otorgará una fianza equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del importe de las obras de urbanización, para garantizar su conservación durante un año a partir de la fecha de recepción de las mismas.

**SEXTA.** La Fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del Fraccionamiento en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio Fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicta la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

**SEPTIMA.—**La Fraccionadora y en su caso, los adquirentes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

**OCTAVA.—**Los lotes del Fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones unifamiliares correspondientes al Tipo de Fraccionamiento que se autoriza.

**NOVENA.—**En la forma prevista por el Artículo 307 Bis de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado la cantidad de: \$116,985.85 (CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 85/100), correspondiente a: 6,157.15 M2. (SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS), de área total a razón de \$19.00 (DIECINUEVE PESOS 00/100) por metro cuadrado.

DECIMA.—En la forma establecida por el Artículo 335 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado la suma de: \$5,010.03 (CINCO MIL DIEZ PESOS 03/100), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización a razón de 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA PRIMERA.—De conformidad con lo previsto en las Fracciones XI y XII del Artículo 335 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$40,021.48 (CUARENTA MIL VEINTIUN PESOS 48/100) por el establecimiento del sistema de agua potable del Fraccionamiento y por el establecimiento del sistema de alcantarillado, pagará la cantidad de: \$43,100.05 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS 05/100).

DECIMA SEGUNDA.—Para el caso en que las Autoridades Estatales o sus Descentralizadas suministren el agua potable en bloque al Fraccionamiento, la Fraccionadora pagará la cantidad de: \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100) por litro por segundo de agua suministrada.

DECIMA TERCERA.—La Fraccionadora otorgará ante el Gobierno del Estado una garantía real consistente en comprometer los lotes marcados en el plano respectivo con los números del 3 al 10 de la Manzana 1. Esta superficie quedará en posesión provisional y precaria del Gobierno del Estado, hasta en tanto se realicen las obras de urbanización y la superficie comprometida irá reduciéndose hasta extinguirse totalmente en beneficio de la Fraccionadora en proporción y medida de la ejecución de las obras precisadas.

DECIMA CUARTA.—No se podrá iniciar la venta de lotes, del Fraccionamiento o comprometerlos en forma alguna, hasta comprobar plenamente ante el Ejecutivo del Estado y que éste así lo determine, que han sido debidamente terminadas las obras de urbanización señaladas en la Cláusula Primera. Toda publicidad que se haga respecto de la venta de lotes, deberá expresar claramente el tipo de Fraccionamiento, así como la fecha de autorización que por este Acuerdo se otorga según lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos.

DECIMA QUINTA.—Para gravar parcial o totalmente el Fraccionamiento se requiere previa autorización por escrito del Ejecutivo del Estado, en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación a la propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado, de

conocer la solvencia de la Fraccionadora para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y salvaguardar el Interés y la buena fé de los presuntos adquirentes, manteniendo libre de todo gravámen los inmuebles de este Fraccionamiento. La presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas remitirá a dichas Oficinas un ejemplar de la "GACETA DEL GOBIERNO" en donde se inserte el Acuerdo de su autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMA SEXTA.—La Fraccionadora se obliga formalmente a respetar en todos sus términos el plano aprobado del Fraccionamiento. Cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que en su caso se apruebe por la misma. La violación a lo expresado en esta Cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo.

DECIMA SEPTIMA.—La presente autorización se otorga a PREMÓDE, S. A. como un derecho personalísimo y por lo tanto, con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

DECIMA OCTAVA.—En cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de autorización en la "GACETA DEL GOBIERNO" y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para que se hagan las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos setenta y siete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C. P. Juan Monroy Pérez.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 73/77. MARIA FELIX GONZALEZ DE HUERTA, promueve diligencias de insmatriculación respecto de una casa ubicada en Santa María Yancuillaipan, Méx., que mide y linda: Norte 28.90 metros con Aurelio Meñeses hoy Lic. Francisco Andrade Orihuela, Sur 28.90 metros ante Cristina Solórzano hoy J. Cruz Aguirre, Oriente 12.40 metros Calle de Juárez, Poniente 12.10 metros con José Ramírez hoy Benjamín Álvarez. Con objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Título de propiedad que acompaña. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México a 21 de enero de 1977.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

264.—27 enero, 8 y 19 febrero

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LUZ LOPEZ ZÁRAGOZA.

En los autos del expediente número 1953/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Alfredo López Barajas, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México a los once días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

313.—10, 10 y 19 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 2498/1976.

TERCERA SECRETARIA

CC. MARIA ENCARNACION Y PEDRO HIDALGO.

MARIA ALICIA Y TERESITA TRUJANO TOME, les demanda en la Via Ordinaria Civil la USUCAPION de una fracción de sitio únicamente del sitio con casa denominados "LALNEPANTLA", situados en el Barrio de la Trinidad, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE en una parte treinta y siete metros veinte centímetros, con CAMINO, y en otra once metros ochenta centímetros, con FRACCION del mismo inmueble que se reservó el señor PEDRO HIDALGO; AL SUR, cincuenta y cuatro metros cuarenta centímetros, con LONGINOS TRUJANO; AL ORIENTE en una parte diecisiete metros ochenta centímetros con PEDRO HIDALGO y en otra treinta y seis metros con NARCISA DELGADILLO; AL PONIENTE cincuenta y tres metros, con CAMINO. Con superficie aproximada de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS DIECISEIS CENTIMETROS CUADRADOS. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el aporamiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rebeldía, fijándose en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, Texcoco, México, a trece de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

322.—10, 10 y 19 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MAURO FAUSTINO MARTINEZ.

En los autos del expediente número 1953/76, relativo al juicio Ordinario Civil USUCAPION, promovido por Ermila Vázquez Andrade, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

320.—1, 10 y 19 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

AGAPITO DIAZ BAÑOS.

En los autos del expediente número 64/77, relativo al juicio Ordinario Civil USUCAPION, promovida por Salvador Solorzano Razo, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de Usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

321.—10, 10 y 19 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ALICIA SANDOVAL VDA. DE GUILLEN.

En los autos del expediente número 2421/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Claudio Cerecero García, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México a los once días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

322.—1, 10 y 19 febrero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

JUAN BELTRAN ANGULO En el Juicio Ordinario Civil marcado con el número 449/76, la señora Teresa Becerril Arriaga, demanda de Usted; la disolución del vínculo matrimonial que los une y la pérdida de la patria potestad de su menor hija María Elizabeth Beltran Becerril. Se acordó emplazarlo por medio de edictos para que dentro del término de treinta días de la última publicación de los mismos conteste la demanda por sí o por apoderado que lo pueda representar, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno en el Estado, Toluca, México a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

323.—10, 10 y 19 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mexicano, número 1149/970, promovido por Alfonso García M. y Julián González, endosatario en procuración de Margarita Alanís Vda. de Usón, contra Esperanza Rodríguez Vda. de Lihó y José Lihó Rodríguez, fueron suscitadas las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO próximo, para que en el local de este Juzgado tenga verificativa la Primera Aduanada de Remate, del siguiente bien:

El terreno sembrado, ubicado en el lote 13 en la carretera México Querétaro, Municipio de Ziracatepec, Distrito de Toluca Estado de México propiedad de la señora Esperanza Rodríguez Vda. de Lihó y José Lihó Rodríguez característicos urbanos. Clasificación de Zona Agrícola en evaluación Residencial y de Servicios Densidad de Construcción 30% Población. Escaso—Tipo de Construcción Dominante en la calle casas de un y dos plantas de regular calidad gasolinera y diversas construcciones. Medidas y colindancias.— Al Norte 20.35 mts. con carretera internacional México-Querétaro, al Sur 20.60 mts. con antigua camino a Ziracatepec, al Oriente 354 mts. con lote 12 del mismo fraccionamiento, al Poniente 366 mts. con lote 14 del mismo fraccionamiento, superficie total ..... 18.00172 M2.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$360,000.00.

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Gaceta del Gobierno de Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

463.—10, 15 y 19 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 15/1977.

TERCERA SECRETARIA

FERRUCO ANAYA TINAJERO promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno urbano con casa denominada "DOMINA", ubicado en el Barrio de San Juan, Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 26 Mts. 71 cms. con PEDRO SOLARES Y ROBERTO GUTIERREZ AL SUR 25 Mts. 40 cms. con SR. ESCOBEDA Y MARIA MERCED SANCHEZ, AL ORIENTE 12 Mts. con PASCUAL SOLARES Y ALFONSO BUENDIA, AL PONIENTE 12 Mts. con GUILLERMO GONZALEZ Y MARCELINO AYALA, Superficie de 437.07 Mts2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Periódico Noticias, Texcoco, México, a trece de enero de mil novecientos setenta y siete. Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

465.—12, 15 y 19 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ROSENDO YBARRA GONZALEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, fin condicionar posesión sobre terreno urbano denominado "LA CASUCHA" ubicado Barrio Santa María, en Cuayacana, México, siguientes medidas y colindancias: NORTE, 13.15 metros ISAURO CERON DE PREGO; SUR: dos líneas 10.40 metros CORTES VIUDA DE YBARRA, Segunda 2.70 metros AVENIDA 13 de Septiembre, ORIENTE, dos líneas 1, 12.25 metros FELIPON MONTE MARTINEZ, 2, 8.75 metros CARMEN YBARRA DE YBARRA; PONIENTE: 22.25 metros MARIA QUINTANA DE HERNANDEZ, SUPERFICIE aproximada 226.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días expido el presente en la Ciudad de Lerma, México para que se crea con derecho base a Publique este Juzgado, Lerma, México a 4 febrero de 1977.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

473.—12, 15 y 19 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Sr. DANIEL GASCA GARCIA.

La señora FEIRA RAMOS RAMIREZ ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la prescripción positiva de lote de terreno número treinta y siete de la Manzana noventa y uno, de la Colonia Metropolitana, Segunda Sección del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.82 Mts. con Lote 26; AL SUR: 16.82 Mts. con Lote 38; AL ORIENTE: 8.00 Mts. con Ca la Monte de Piedad; AL PONIENTE: 8.00 Mts., con lote 30; el Ciudadano Juez dió entrada a la demanda y, como la actora ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por medio de edictos, para que dentro al término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Actos. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

319.—10, 10 y 19 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El Señor GABRIEL RAMÍREZ B., se presenta ante este Juzgado a promover Diligencias de Información Ad-Perpetuam a efecto de acreditar la posesión del terreno ubicado en el Pueblo de San Pedro Borriotes, en el Municipio de Tlalnepanitla, México denominado "LOS MECATES", con una superficie total de 2,375.30 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL SUR: 6.00 metros sobre la zanja colindando con los terrenos Tierra Grande y Pnea quebrada al Sur poniente, en 35.30 metros cho tramo de 26.60 metros y sigue otro de 19.00 metros y luego 6.00 metros ligeramente hacia arriba para terminar al poniente en 12.20 metros; AL NORTE: 63.60 metros colindando con una vereda de 4.00 metros de ancho; habiéndose diligenciado y admitido en la vía y forma propuesta las presentes diligencias. Bajo el número de expediente 244/77. Segunda Secretaría ordenándose se publique un extracto de esta Solicitud en la Gaceta de Gobierno y periódico El Avance, que se editan en la Ciudad de Toluca, México y esta Ciudad respectivamente, para hacerse del conocimiento de las personas que se crean con derecho, para a deducirlos en términos de ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, México a los siete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. C. Joel Gómez Triguas.—Rúbrica.

475.—12, 15 y 19 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LA SEÑORITA NARCIZA ANDES CORTES, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un predio denominado "COLIOTLCOY", ubicado en el pueblo de San Bernardino, de este municipio, que mide y colinda NORTE: 66.00 mts. con calle de San Jerónimo 18.90 mts. con calle de San Mateo 5 de Gómez de la Cruz 10.00 mts. norte sur 16.60 mts. otro norte 10.00 mts. con Anita Méndez Arides y concluye con 16.67 mts. Manuel S. de Gómez; ORIENTE: 13.93 mts. con Carmen Ayala y concluye con 4.10 mts. y termina el pariente 19.65 mts. con calle de Arides y PONIENTE: 14.55 mts. con calle de

Para que se ponga al público para el que se crea con mejor derecho ante el Jefe de este juzgado en términos de ley, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Periódico de Toluca edita en Texcoco, México a los dos días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Tercer Secretario de Actos. Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

484.—12, 15 y 19 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

TOMAS ESTRADA ARELLANO, propio derecho, promueve diligencias Información Dominio, sobre predio rústico ubicado en Pueblo Comunidad este Distrito.—NORTE, 149.50 metros con Piedad Albarrán; Sur, 116.00 Metros, con Aurelio Valerio González y otra línea de 40.70 Mts. con Florencio Estrada; Oriente, 28.00 metros con Piedad Albarrán y Poniente, 50.20 metros, con el señor Florencio Estrada y el promovente. Expide presente para publicarse "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse Toluca, México y en demás lugares ordena ley. Se hace acuerdo Juez, para todos efectos legales consiguientes.—Doy fe.—Temascaltepec, México a 2 de Febrero de 1977.—El Secretario del Juzgado, Luis Salinas González.—Rúbrica. 466.—12, 15 y 19 febrero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente No. 1117/975. ROSA CORONA CAÑAS, promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en Tlacoatepec Méx. de este Distrito; mide y linda: NORTE 23.54 Mts. Juan Granda SUR, 26.76 Mts. Francisco Granda; ORIENTE, 11.42 Mts. con camino que conduce al monte actualmente calle Cuauhtémoc y PONIENTE 10.42 Mts. Rosa Granda.—El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y en periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca Méx. a 26 de Enero de 1977.—El Segundo Secretario, Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 474.—12, 15 y 19 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

SANTIAGO VELASCO MONROY, en su carácter de Director Administrativo del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, promueve Información de Dominio Exp. No. 46/977, del inmueble donde se encuentra construido el Desayunador "Profa. Esperanza Navas Munguía" ubicado en Paseo Tollocan Norte S/N. de esta Ciudad:—NORTE, 8.00 Mts. con andador.—SUR, 26.40 Mts. con Escuela Primaria Cuauhtémoc.—ORIENTE, en dos líneas una de 16.15 Mts. con Elvira Legorreta de Medina y la otra de 21.70 Mts. con María Legorreta de Rojas y AL PONIENTE, 47.50 Mts. con Paseo Tollocan, con superficie de 420.00 M2, para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.—Toluca, Méx., a 28 de enero de 1977.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Arcadio Estrada García.—Rúbrica. 476.—12, 15 y 19 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

REFUGIO LOPEZ Y GUTIERREZ, Promueve Información de Dominio sobre una casucha y un sitio para fabricar ubicados en San Mateo Texcalyacac, de este Distrito con las siguientes medidas: CASUCHA: NORTE 16.60 m con Ma. del Refugio López; SUR 17.25 m con calle de Veracruz; ORIENTE 20.00 m. con calle de Villada; PONIENTE 20.30 m. con Aurelio Alonso.—SITIO PARA FABRICAR: NORTE 9.00 m con Sucesión de Carmen Alonso, SUR 9.00 m. con calle de Veracruz; ORIENTE 20.00 m. con calle de Villada; PONIENTE 20.00 m. con Refugio López con una superficie total 180.00 metros cuadrados. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero en Toluca, Méx., en términos del Art. 2896 del Código Civil.—Tenango del Valle a 7 de Febrero de 1977.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica. 483.—12, 15 y 19 febrero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil, número 777/975, promovido por los señores Licenciados Félix Naime Abraham y Francisco Frangie Reyes, contra apoderados de Nacional Financiera S. A., contra Pablo Gómez Manroy, fueron señaladas las doce horas del día veinticinco del mes de febrero, para que en el local de éste Juzgado tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, de las siguientes bienes:

1.— Un terreno ubicado en la calle de José Miranda No. 16 en San Bartolo Morelos, Distrito de Ixtlahuaca, Méx., con superficie de 1182 metros cuadrados que mide y linda: al NORTE, 43.00 metros con callejón si nombre; ORIENTE, 26.00 metros con EMILIANO MUNGUÍA, SUR 43.00 metros con PORFIRIO MUNGUÍA, PONIENTE, 29.00 metros con ROSENDO ALVAREZ.

2.— 36 telares chicos, para hacer tapetes de Nylon sin número de serie.

3.— Una camioneta marca Dodge, con capacidad de 3 toneladas, tipo estacas, modelo 1972, con número de motor L2-12502, con número de serie, L2212501.

4.— El negocio denominado "Tapetes Mexicanos" en la calle de José Miranda 16, en San Bartolo Morelos Distrito de Ixtlahuaca, Méx., con solicitud de empadronamiento sobre ingresos mercantiles número 52020, con número de cuenta 927387, del Estado de México, y con solicitud de inscripción en el Registro Federal de Causantes de fecha 2 de marzo de 1974, con número Federal de Causantes GOMP-250115-001, teniendo como anseles principales un archivero tipo vertical con 3 cajones marca D.M. Nacional, color gris en regular estado de uso. Un escrito marca D.M. Nacional color gris 3 cajones laterales y uno en el centro, una máquina de escribir marca Olivetti de manufactura mexicana, con serie número 946023, modelo estaca 44, color azul verdoso.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 203,800.00.

## SE CONVOCA POSTORES.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico "Gaceta del Gobierno del Estado", se expide al presente en Toluca, Méx., a los dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

477.—12, 15 y 19 febrero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAXNEPANTLA

## EDICTO

CESAR JIMENEZ MEJIA, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACION AD PERPETUAM, sobre el terreno denominado "LOMA SECA", de los terrenos de Común Repartimiento ubicado en la Loma Poniente de el Cerro de Atlaco del Municipio de Atizapan de Zaragoza de este Distrito Judicial de Tlaxnepantla, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE 11. Mts. Con terreno del antiguo Partido.

AL SUR 16. Mts. Con Terrenos Baldíos.

AL ORIENTE 127. Mts. Con terreno de una finca.

AL PONIENTE 122. Mts. Con Zona de Tepalcates.

SUPERFICIE TOTAL: 1,560.00 M2

Para su publicación de TRES VECES con intervalos de TRES DIAS en cada una de ellas, en Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y el periódico "LA PROVINCIA", que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente. Dado en Tlaxnepantla, Méx., a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mandieta Cuéllar.—Rúbrica.

488.—12, 15 y 19 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

TERESA DELGADO VALDEZ, propia Jaracho promueve este Juzgado información adperpetuam sobre predio ubicado Tequesquipan este Municipio, y Distrito.

DESCRIPCION: Norte: 63.03 metros con Zenari Escobar; Sur: 91.87 metros con F. Trinidad Rivera Aguilari; Oriente 77.90 Mts. con resto de propiedad de la sucesión; Poniente: 59.40 Mts. con Elias Albarrán Dominguez y de por medio un colindón.

Acuerdo Jue. expedido para ser publicado tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editarse en Toluca, México y en demás lugares o donde Ley.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 4 de febrero de 1977. El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica 478.—12, 15 y 19 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LA SEÑORAL CARMEN GUARDIA DE VALENCIA, promueve diligencias de información de Dominio respecto de un predio denominado "CRUZTI" que se encuentra en la calle Libertad su ubicación en la Cabecera del municipio de Ahuacatlan de este Distrito que mide y linda: NORTE: 24.00 metros con Torres y Adolfo Jiménez; SUR: 24.00 mts. con Teobilo Jiménez y Miguel Vazquez; ORIENTE: 13.00 metros con calle Libertad y ORIENTE: 11.18 mts. con Carlos Noriega.

Lo que se publica en la presente para que se crea con mejor derecho para el acreedor del Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero en Toluca, Estado de México, en los primeros días de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Toluca, Estado de México. Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica. 485.—12, 15 y 19 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SAN ANTONIO DEL VALLE

EDICTO

EL DOLORES FERREROS LÓPEZ Y MARÍA DEL CARMEN FERREYRA DE PARRALES, promueven diligencias de información de dominio para justificar la posesión que dicen tener sobre un título con casa ubicada en la Calle Ignacio Zaragoza 571 con el Fideicomiso de la Magdalena de los Reyes, Méx., MIDE Y LINDA: al Norte 13.50 metros Avenida Zaragoza; Sur 35.60 metros con Río Cuatrecasas en cuatro líneas 7.25; 4.10; 12.05 y 26.20 metros con Ignacio Villalobos, J. Trinidad Ferrera y Apolonio Ornelas; al Poniente con líneas 10.20, 13.80 y 27.00 metros con Trinidad Ferrera y línea de terreno con Superficie 1.793.40 metros cuadrados. Se diligencian y se publica tres en tres días en Gaceta del Gobierno y No Noticiero editarse en Toluca, para que los que se crean con derecho lo hagan en el expediente en Toluca, México, al 6 de febrero de 1977.—Doy fe.—C. Secretario Civil Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica. 487.—12, 15 y 19 febrero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ROMA/276, FERNANDO MARTINEZ GARCIA Y JUANA GARCIA DE MARTINEZ promueven información de Dominio sobre un terreno con casucha ubicada en San Rafael Tototepetit de este Distrito Mide y linda: NORTE: 27.14 Mts. con línea de Miguel Vesteriano; SUR: 87.15 Mts. María Guadalupe Díez; ORIENTE: 11.00 Mts. Ascensión Martínez; PONIENTE: 10.63 Mts. Alberto Parilla. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca Méx. a 7 de Febrero de 1977.—El Primer Secretario Lic. Fernando Mendieta C.—Rúbrica. 489.—12, 15 y 19 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ELVIRA JOSEFINA MORALES SEGOVIANO promueve inmatriculación respecto de un inmueble ubicado en Chalma, México, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 67.00 mts. con Juan Valle; Sur 60.00 mts. con Gastó Villegas; Oriente 20.00 mts. con Calle; y Poniente 20.00 mts. con un Río. Para su publicación tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado y El Noticiero en Toluca, México, en términos del artículo 2903 del Código Civil vigente en el Estado.— Tenancingo, México a primera de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario Civil de Acuerdos, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica. 413.—8, 19 febrero y 3 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1256/976.

R. MODESTO MARTINEZ.

PRESENTE.

VICENTE MARTINEZ PICHARDO, promueve en su contra Juicio de Usucapión respecto de un terreno ubicado en las calles de Reforma, actualmente marcada con el No. 8 de San Francisco Coahuasca Municipio de Metepec, de este Distrito Judicial, con medidas y colindancias: Norte 17.00 metros con calle reforma; Sur 18.00 metros con Carmelo Peñolozza Poniente 73.42 metros con Juan Martínez Pichardo, Higinio Contreras y Candario Flores; Oriente: 73.42 metros con Modesto Martínez Pichardo, con superficie de 1,248.14 metros cuadrados. Por ignorarse su domicilio el C. Juez Cuarto de lo Civil ordenó empízarlo por medio de éste que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Toluca, México a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

462.—10, 19 febrero y 1a. marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ERNESTO FLORES MALDONADO, se presentó ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPEUAM, para acreditar el derecho de propiedad respecto del predio denominada "EL OCOTAL", ubicado en el Municipio de Huixtlaqueca, Distrito de Tlalnepantla, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en dos líneas de 22.21 y 35.10 con Raymundo Ibañez; Al Sur en tres líneas de 77.11 y 19.43, con propiedad de María Juárez y 33.98 con Barranca Federal y al Poniente en tres líneas de 51.05, 41.21, y 17.36 con Fernando Roque; con una superficie total de 3,903.60 Metros cuadrados; por auto de fecha ocho de diciembre del año próximo pasado, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas; se registraron bajo el número 2932/76 Cuarta Secretaría; se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Avance, que se editan en la Capital del Estado de Méx., y esta Ciudad respectivamente; se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los treinta y un días de Enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Cuarto Secretario de Acuerdos, C. Efraín Israde Contreras.—Rúbrica. 497.—15, 19 y 22 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

## EDICTO

SR. FRANCISCO TORRES FLORES.

Promueve INMATRICULACION, respecto del terreno sin nombre ubicado en el Pueblo de Maquixco Municipio de Teotihuacán de Arista, de este Distrito, con medidas y colindancias: AL NORTE, 46.50 MTS. con Carretera Méx. Teotihuacán AL PONIENTE, 53.69 MTS. con Callejón sin Nombre; AL ORIENTE, 63.30 MTS. con GREGORIO ORTEGA; AL SUR, 28.80 MTS. con Canal. Publíquese de diez en diez días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a los veinticinco días de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

458.—8, 19 febrero y 3 marzo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

## EDICTO

EXPEDIENTE 62/77

TERCERA SECRETARIA

GABRIEL ESCAMILLA SANCHEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominada "TEPECLISPA", ubicada en el pueblo de Coatlanchan Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes: AL NORTE, 51.40 Mts., con Santos Ramírez Zarate; AL SUR, 54.70 Mts., con José Galicia Garay; AL ORIENTE, 19.00 Mts., con Refugio Hernández; AL PONIENTE, 19.00 Mts., con Camino con una superficie aproximada de 1,000.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Texcoco, México, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

455.—8, 19 febrero y 3 marzo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

El señor ERNESTO FLORES MALDONADO, se presenta ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de propiedad del predio denominado "LOMA DE POTRERO", ubicado en el municipio de Huixquilucan, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.24 23.17, 62.94, 50.60, 43.58, 24.11, 43.83 y 48.10 con los señores Ernesto Flores Maldonado y Patez del Río; AL SUR en 7.70, 34.28, 37.31, 44.65, 46.74, 6.02 con Adolfo Pérez Navarrete y Héctor García; AL ORIENTE en 25.60, 27.15, 34.18, 34.02, 39.03, 21.25, 37.12, 62.87, 27.91, 26.29, 96.03, 127.00, 201.14 con Río Barracho, Adolfo Pérez del Río, Héctor García, Barranca, Margarita Pérez B. y E. Flores Maldonado; AL PONIENTE en 127.00, 201.14 con Ernesto Flores Maldonado y Margarita Pérez Bailón; por auto de fecha diecinueve, del año en curso, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registró bajo el número Expediente 122/77 Cuarta Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero que se editan en la capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, México, a los veintiseis días de Enero de mil novecientos setenta y siete.—El Cuarto Secretario de Acuerdos, C. Efraín Israde Contreras.—Rúbrica.

498.—15, 19 y 22 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

El señor ERNESTO FLORES MALDONADO, se ha presentado ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de propiedad respecto del predio denominado "LABOLA-IP" ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanitla, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en tres líneas de 31.50, 47.00 y 22.66, con Hipólito Juárez; Al Sur en dos líneas de 55.34 y 49.43 con Zona Federal y Fideicomiso Ibáñez; Al Poniente en cinco líneas de 33.00, 17.96, 25.87, 55.98 y 11.36 con Hipólito Juárez, y al Oriente en dos líneas de 61.50 y 49.90 con Joaquín Ibáñez y Zona Federal; con una superficie total de 9,113.80 metros cuadrados; por auto de fecha ocho de diciembre del año próximo pasado se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 2928/76, Cuarta Secretaría; se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Avance, que se editan en la Capital del Estado de México, y esta Ciudad respectivamente; se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, Méx., a los treinta y un días de Enero de mil novecientos setenta y siete.—El Cuarto Secretario de Acuerdos, C. Efraín Israde Contreras. Rúbrica.

496.—15, 19 y 22 febrero

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

El señor Ernesto Flores Maldonado, se presentó ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "LOMA DE SANJOSE", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 42.00 con Santiago Pérez del Río; AL SUR en 47.02 con Melitón Basco; AL ORIENTE en 70.58 con Santiago Pérez del Río; por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el Expediente número 118/77, Cuarta Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero que se editan en la Capital del Estado y en esta Ciudad respectivamente se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, México, a los veintiseis días de mes de Enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Cuarto Secretario de Acuerdos, C. Efraín Israde Contreras.—Rúbrica.

499.—15, 19 y 22 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

El señor ERNESTO FLORES MALDONADO, se presentó ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de propiedad, respecto del predio denominado "ESPECIAL FRACCION VI", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanitla, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 71.04, y 23.11 con Barranca y Barro de Reyes; Al Sur en 53.58, y 79.09, con Eugenio Limón y Saqueo Arismendi; Al Oriente en 17.37, 15.26, 17.42, 22.00, 19.79, y 3.45, con Tomás Suárez y Barranca de por medio; y al Poniente en 136.29 con Aniceto Romo y Aniceto Arismendi; con una superficie total de 12,047.79 metros cuadrados; por auto de fecha diecinueve de enero del presente año, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas; se registraron bajo el número 117/77 Tercera Secretaría; se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero, que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad, respectivamente; se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, Méx., a los treinta y un días de Enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

500.—15, 19 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTO

JOSE ROMERO HERNANDEZ, promueve INMATRICULACION, respecto del terreno sin nombre ubicado en el pueblo de Maquixco Municipio de Teotihuacán de Arista, de este Distrito, con medidas y colindancias; AL NORTE, 27.14 MTS. con Canal; AL SUR, 36.43 MTS. con MODESTO FERNANDEZ; AL ORIENTE, 111.58 MTS. con GREGORIO ORTEGA; AL PONIENTE, 103.49 MTS. con Canal. Publíquese de diez en diez días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a los veinticinco días de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

459.—8, 19 febrero y 3 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ANTONIO FLORES MARQUEZ, se presentó ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado 'LAS ACEITUNAS', ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Tlalnepantla, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.35, 34.05, 12.50, 30.60, 23.00, 89.55, 58.72, 43.93, con una Barranca; AL SUR en 15.82, 105.10, 21.00 con J. Pérez A. Oriente en 32.15, 28.30, 68.00, 54.12, 114.25, con J. Pérez; y al Poniente en 25.10, 24.00, 85.90, 42.21, 115.79, 12.20 con una Barranca; con una superficie total de 53,122.10 metros cuadrados; por auto de fecha diecinueve de Enero del año en curso, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 121/77, Tercera Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Avance que se editan en la Capital del Estado de México, y esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presentan a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los veintiseis días de Enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

501.—15, 19 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ERNESTO FLORES MALDONADO, se presentó ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "HENE-MUXMUN o ESCOBAL" ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Tlalnepantla, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos líneas de 247.73 con Joaquín Juárez y Abraham Juárez; AL SUR en dos líneas de 90.19 y 14.05 con Barranca y Braulio Reyes; AL ORIENTE en dos líneas de 80.20, 31.73, 28.14, 8312, con Barranca; y al Poniente en cuatro líneas de 52.50, 79.06, 86.37, y 42.05 con Braulio Reyes y Fernando Rueda, con una superficie total de 33,383.53, metros cuadrados; por auto de fecha siete de enero del año en curso, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el Expediente número 2935/76, Tercera Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Avance, que se editan en la capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintiseis días de Enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

502.—15, 19 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ERNESTO FLORES MALDONADO, se presentó ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de propiedad del predio denominado "LA SOSA" ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos líneas de 14.45, 157.26, con Camilo Roque y María García Ibañez; AL SUR en dos líneas de 34.37, 83.85, con Barranca; al Oriente en seis líneas de 17.40, 64.96, 31.24, 2119, 62.43, 47.33, con Braulio Reyes; AL PONIENTE en seis líneas de 61.09, 36.21, 25.12, 31.73, 28.14, 83.72, con Braulio Reyes y Fidel Ibañez; con una superficie total de 28,799.76; por auto de fecha siete de enero del año en curso, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 2927/76, Tercera Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Avance, que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente; se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintiseis días de Enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

503.—15, 19 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ERNESTO FLORES MALDONADO, se presentó ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de propiedad del predio denominado "LA BOLA FRACCION II" ubicado en el Municipio de Huixquilucan, México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 26.26 con Zona Federal; AL SUR en 27.38 y 74.41 con Raimundo Ibañez; AL ORIENTE en 46.47, 43.97, 3860 con Zona Federal; 14.63, 46.98 con José Ibañez y 26.00 y 40.50 Enrique F.; AL PONIENTE en 60.34 con Aniceto Roque 48.50, 60.50, 24.31, 23.34 y 19.84 con Joaquín Ibañez; por auto de fecha diecinueve de Enero del año en curso, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas se registraron bajo el Expediente número 125/77, Tercera Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y el "Noticiero" que se editan en la Capital del Estado de México y esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintiseis días de Enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

504.—15, 19 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ERNESTO FLORES MALDONADO, se presentó ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "BOTZAGU o TUNA ABRIA" ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en cuatro líneas de 15.65, 8.37, 46.72 y 23.00 con Enrique Fuentes; AL SUR en cinco líneas de 34.07, 19.04, 1262, 37.13, 14.67, con Braulio Reyes Moras; AL ORIENTE en 43.94, con Luis Limón; AL PONIENTE 54.80 con José Ibañez; por auto de fecha siete de Enero de los corrientes, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número de Expediente 2931/76, Tercera Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Avance que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejores derechos, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintiseis días del mes de Enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

505.—15, 19 y 22 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

El señor ERNESIO FLORES MALDONADO, se ha presentado ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de propiedad respecto del predio denominado "LOMA DE OCOTAL", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 132.09 con Santiago Roca y 24.02 Mts., con Aniceto Roca; Al Sur en 31.53, 47.84, 16.70, 35.31, y 14.75, Mts., con Antonio Galindo y Laniilo Roca; al Oriente en 66.30 con Soqueo Arizmendi y al Poniente en 20.20, 23.68 y 21.15 con Aniceto Roca, con una superficie total de 9,079.85 metros cuadrados; por auto de fecha dieciocho de Enero del año en curso, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 107/77, Primera Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero que se editan en la Capital del Estado de México, y esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintiseis días de Enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

506.—15, 19 y 22 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

El señor ANTONIO FLORES MARQUEZ, se presentó ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de propiedad respecto del predio denominado "PARAJE HOYO DE ARDILLA O TREJO", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 72.67, 42.74, 106.26, con Fábrica de Ladinos; Al Sur en 7.35, 4.29, 15.96, 7.74, 7.50, 3.68, 6.25, 29.01, 11.32, 15.99, 4.29, 5.16, 14.56, 53.25, 12.80, y 21.81, con Camino a San Bartolito; Al Oriente en 38.17, y 35.23 con Camino a San Bartolito y al Poniente en 23.04, y 17.81, con Carretera de Tenacera de Huixquilucan, con una superficie total de 22,992.32, metros cuadrados; por auto de fecha veintidos de Enero del año en curso, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 123/77, Primera Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero, que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad, respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintiseis días de Enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

507.—15, 19 y 22 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

El señor ANTONIO FLORES MARQUEZ, se ha presentado ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de propiedad, respecto del predio denominado "LOMA DE POTRERO" ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 33.67, 47.97, 52.84, 24.59, 6.00 con Salomón Pérez Navarrete y Hector Garcia; Al Sur en 14.50, 55.26, y 5.00 con Crescencia Pérez Ramírez; Al Oriente en 33.12, 12.10, 34.17 24.97, y 21.19 con Hector Garcia y al Poniente en 5.98, 45.21, 20.37, con Nicolas Pérez Ortiz; con una superficie de 11,127.89, metros cuadrados; por auto de fecha diecinueve de Enero del año en curso, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 119/77, Primera Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero, que se editan en la Capital del Estado de México, y esta Ciudad, respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintiseis días de Enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

508.—15, 19 y 22 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

El señor ERNESTO FLORES MALDONADO, se presentó ante este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "TUNA AGRIA", ubicado en la Ciudad de Huixquilucan, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en cuatro líneas de 88.52, 30.88, 128.76, y 11.51 con Enrique Fuentes; AL SUR en seis líneas de 131.70, 33.89, 65.52, 25.91, 22.90, y 25.07 con Enrique Fuentes; AL ORIENTE en dos líneas de 32.94, y 50.44 con Río Borracho; por auto de fecha siete de enero del año en curso, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el expediente número 2929/76, Primera Secretaría, se ordena publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero que se editan en la Capital de Estado y esta Ciudad respectivamente; se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejores derechos, se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

509.—15, 19 y 22 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

El señor ERNESTO FLORES MALDONADO, se presentó ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de propiedad respecto del predio denominado "DOGOMSA", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en seis líneas de 49.00, 23.25, 52.14, 42.34, 16.64, y 25.67, con Zona Federal y con Hipólito Juárez; Al Sur en siete líneas de 30.85, 18.40, 63.70, 21.64, 36.08, 20.39, y 37.33, con fracciones 4, 5, 6, de Enrique Fuentes y al Oriente en dos líneas de 41.07, y 58.50 con Natividad Juárez e Hipólito Juárez; con una superficie total de 12,505.65 metros cuadrados; por auto de fecha siete de enero del año en curso, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 2930/76, Segunda Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero, que se editan en la capital del Estado de México, y esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los veintiseis días de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

510.—15, 19 y 22 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

El señor ERNESIO FLORES MALDONADO, se presentó ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de propiedad respecto del predio denominado "EL MORAL", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 55.09, 40.02, 50.96, 34.00, 16.20, con Ausencio Tovar; Al Sur en 25.31, 27.74, 27.56, 20.83, 43.56, y 48.10 con Ernesto Flores Maldonado; Al Poniente en 40.68, 50.20, 24.62, 32.08, 34.60, 43.05, y 40.01 con Ernesto Flores Maldonado, con una superficie total de ..... 53,574.20 Mts. cuadrados; por auto de fecha 22 de enero del año en curso, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 120/77, Segunda Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero, que se editan en la Capital del Estado de México, y esta Ciudad, respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintiseis días de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

511.—15, 19 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

El señor ERNESTO FLORES MALDONADO, se presentó ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de propiedad, respecto del predio denominado "LOMA DEL ESCOBAL" ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en cinco líneas de 89.51, 28.32, 42.97, 24.97, y 13.88 con Squeo Arismendi y Eugenio Limón; Al Sur en 157.26 con Artamio Ibañez; al Oriente en tres tramos de 15.63, 93.10, 85.25, con Ernesto Flores Maldonado; al Poniente en 26.50, 30.55, 61.50, con Camilo Roque; con una superficie total de 26,056.96 metros cuadrados; por auto de fecha siete de enero del año en curso, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas; se registraron bajo el número 2934/76, Segunda Secretaría; se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero, que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad, respectivamente; se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los treinta y un días de Enero de mil novecientos setenta y siete.—Day fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

512.—15, 19 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

El señor ERNESTO FLORES MALDONADO, se presentó ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de propiedad, respecto del predio denominado "RIO BORRACHO FRACCION VIII" ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 63.19 con Natividad Juárez; Al Sur en 25.67 con Pablo Mireles; Al Oriente en 16.01 y 47.50 con Río Borracho y Presa y al Poniente en 39.00 con Pablo Mireles; con una superficie total de 2,189.55, por auto de fecha veintidos de enero de mil novecientos setenta y siete, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 124/77, Segunda Secretaría; se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero, que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente; se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintiseis días de Enero de mil novecientos setenta y siete.—El Segundo Secretario de Acuerdos. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

513.—15, 19 y 22 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EL SEÑOR GONZALO MANCILLA ZAMORA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio urbano denominado "TLAINEPANTLA", ubicado en el poblado de Coatlincán, de este municipio de Texcoco, que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 18.00 mts. con José Chavarría; SUR: 20.40 mts. con calle; ORIENTE: dos tramos uno de catorce metros diez centímetros y el otro de 8.74 mts. con las señoras Inés Molina y Carlota Molina; PONIENTE: 23.00 mts. con el señor J. Guadalupe Corona con una superficie total aproximada de 479.72 mts. cuadrados.

Lo que se comunica al público para el que se crea con mejor derecho para a deducirlo ante este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco México, a los seis días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete. Day fe. El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

526.—15, 19 y 22 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MA. DOLORES QUEZADA DE VERONA promueve Diligencias de Información Ad Perpetuam para acreditar posesión que dice tener sobre un predio de labor, ubicado en el Plan de Labores del Municipio de Ocoyocac, Méx., de las siguientes medidas y colindancias: Norte 14.40 metros con Vicente Quezada; Sur 20.75 metros con Camino a Col. Guadalupe Victoria; Oriente 107.20 metros con Emilia Sandoval Poniente 120.00 metros con Bernardo Ortega.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días. Sufragio Efectivo. No Reección, Lerma de Villada, Méx., a 4 de Febrero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

514.—15, 19 y 22 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

JOSÉ FERNANDO JIMENEZ JIMENEZ, promueve por su propio derecho Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto de dos predios marcados con los números 13 y 31, ubicados en la Zona Quinta de la Desecación del Lago de Texcoco, del Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias:

EL LOTE 13 tiene una Superficie de 3,750.00 M2. y mide:

NORTE: 15.00 Mts., con Calle sin nombre.

SUR: 15.00 Mts., con Calle sin nombre.

ORIENTE: 250.00 Mts., con Calle sin nombre.

PONIENTE: 250.00 Mts., con la Avenida Central.

EL LOTE 31 tiene una Superficie de 3,750.00 M2. y mide:

NORTE: 15.00 Mts., con Calle sin nombre.

SUR: 15.00 Mts., con Calle sin nombre.

ORIENTE: 250.00 Mts., con Calle.

PONIENTE: 250.00 Mts., con la Avenida Central.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca México, para conocimiento de las personas que se crean con derecho a los inmuebles que se indican poseen a deducirlo a éste Juzgado en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil en la Ciudad de Tlalnepantla, C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—México, a tres de Febrero de mil novecientos setenta y siete.—Day fe.—Rúbrica.

515.—15, 19 y 22 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

PETRA BERNAL VIJDA DE MATA, promueve diligencias de información de dominio, para justificar la posesión que dice tener sobre un terreno de labor ubicado en el paraje denominado "LA JOYA", con superficie de 4005.00 metros cuadrados, y tiene por MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Al Norte 24.20 metros Amelia Rivera de Chavarría; Sur 27.20 metros Amelia Rivera de Chavarría; Oriente 169.00 metros Sucesión de Paciano Sánchez y Poniente 169.00 metros Amelia Rivera de Chavarría. Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y Noticiero, Editarse en Toluca, para que los que tengan derecho lo deduzcan, se expide en Tenango del Valle, Méx., a 8 de febrero de 1977.—Day fe.—El C. Secretario Civil, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

519.—15, 19 y 22 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

ROBERTO REYES PICHARDO, promueve diligencias de información de dominio, para justificar la posesión que dice tener sobre un sitio para fabricar, ubicado en el Municipio de Santa Cruz Atizapan, con superficie de 900.00 metros cuadrados y por medidas y colindancias: Norte 30.00 metros Calle Doctor Antonio Torres; Sur 30.00 metros Ofelia Santana y Esperanza Rojas; Oriente 30.00 metros Avenida Doctor Gustavo Baz y Poniente 30.00 metros con Ruth Pineda. Publíquese tres veces, de tres en tres días, en Gaceta del Gobierno y Noticiero, editanse en Toluca para que los que tengan derecho lo deduzcan se expida en Tenango del Valle, Méx., a 8 de febrero de 1977.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

520.—15, 19 y 22 febrero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Por auto de fecha tres de febrero del año en curso, en el expediente número 1000/73, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido ante este Juzgado por ERICO TORRES MIRANDA Y/O GUSTAVO TORRES G., en contra de HILARIO VICTORIA RODRIGUEZ Y YOLANDA RUIZ OLIVARES, se señalan las OCHO HORAS DEL DIA VEINTITRES DEL MES Y AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, en dicho Juicio, respecto al bien embargado es el siguiente: un Terreno y Construcciones existentes en el domicilio que se indica Manzana número 60 Lote número 35, Colonia Granjas de Guadalupe Sección B, Estado de México. Sirva de base para el remate el precio del avalúo constante en autos la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma; SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación, en intervalos de tres días, en el Periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y el Periódico LA PROVINCIA que se edita en ésta Ciudad, se expide el presente a los diez días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

521.—15, 19 y 22 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

ARCADIA RIVERA TIJERES, promueve Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad del sitio de propiedad particular sin denominación especial, ubicado en el Pueblo de San Pedro Nexapa del Municipio de Amecameca, Méx.—Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide 26.00 metros con Calle Galeana.—AL SUR, mide 28.00 metros con la Calle Emiliano Zapata.—AL ORIENTE, mide 100.00 metros y linda con Calle sin nombre.—AL PONIENTE, mide 100.00 metros y linda con Ricardo Castilla.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el periódico "El Noticiero" en la ciudad de Toluca, Méx.—Chalco, Méx., a veintidós de enero del año de mil novecientos setenta y siete.—El C. Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

524.—15, 19 y 22 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

RAYMUNDA SANCHEZ ORTIZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del terreno denominado "XALPA", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: Norte.—35.00 metros, con Nicolás Juárez; sur.—35.00 metros con camino; oriente.—36.00 metros, con Bernardino Salomé; poniente.—36.00 metros, Adelaida Barrios.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, México 9 de febrero 1977.—El C. Secretario del Ramo Civil, P. D. Eucario García V.—Rúbrica.

525.—15, 19 y 22 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

HERIBERTA CONSUELO ROBERTZON BAÑUELOS, promueve en este Juzgado diligencias de Información Dominio, efecto acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno que consta de dos fracciones, ubicado en la Carretera Costera (a esta Cabecera Distrital), que mide y linda: PRIMERA FRACCION: Partiendo del punto más al suroeste de la misma nace una línea recta hacia el noroeste de 21.10 metros con Andres Robertzon, de su final nace una recta hacia el noreste de 61.20 metros con carretera costera, de su final nace una curva hacia el norte de 56.85 metros con la misma carretera, de su final nace una recta hacia el noroeste de 42.50 metros, con la mencionada carretera, de su final nace una recta hacia el suroeste de 8.70 metros con ribera del río, de su final nace otra recta hacia el noreste de 21.85 metros con ribera del río, de su final nace otra recta hacia el suroeste de 21.30 metros con ribera del río, de su final nace otra recta hacia el sur de 31.80 metros con ribera del río, de su final nace otra recta hacia el suroeste de 14.25 metros con ribera del río, de su final nace otra recta hacia el suroeste de 66.90 metros con Lino Valencia, de su final nace otra recta hacia el suroeste de 51.30 metros con Lino Valencia, de su final nace otra recta hacia el suroeste de 23.15 metros con Lino Valencia, en cuya final encontramos el punto de partida.

SEGUNDA FRACCION:—Partiendo del punto más al suroeste de la misma nace una línea recta hacia el noroeste de 20.20 metros con Andres Robertzon, de su final nace otra recta hacia el noreste de 18.30 metros con Irma Pedraza, de su final nace una recta el poniente de 29.90 metros con Irma Pedraza, de su final nace otra recta hacia el noroeste de 25.15 metros con Irma Pedraza, de su final nacen otras cuatro rectas hacia el noreste de 20.00 metros cada una con Pedro Castillo, del final de éstas nace otra recta hacia el suroeste de 7.00 metros con ribera del río, de su final nace otra recta hacia el oriente de 9.70 metros con ribera del río, de su final nace otra recta hacia el suroeste de 35.40 metros con carretera costera, de su final nace una curva hacia el sur de 20.80 metros con carretera costera, de su final nace otra curva hacia el sur de 15.00 metros con la misma carretera costera, de su final nace una curva hacia el suroeste de 15.00 metros con la mencionada carretera costera, de su final nace una recta hacia el suroeste de 15.00 metros, con carretera Costera, de su final nace otra recta hacia el suroeste de 44.20 metros con la referida carretera, en cuyo final hallamos el punto de partida.

El C. Juez admitió dichas diligencias ordenando su amplia publicidad en periódicos Gaceta de Gobierno y uno de mayor circulación en la capital del Estado. Se expide a los 10 días del mes de Febrero de 1977.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Severiano González.—Rúbrica.

523.—15, 19 y 22 febrero.

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.